Resolución D.G.O.C. Nº 439 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 – "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL M.S.P. Y B.S.", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S2) - I.D. Nº 267.145.------

Asunción, 17 de Junio de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 – "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL M.S.P.Y B.S.", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S2) – ID N° 267.145,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S2), ha convocado la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 – "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL M.S.P. Y B.S."*** **- I.D. Nº 267.145,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en fecha 23 de abril de 2014, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, teniendo en cuenta que solo fue recepcionado (2) dos sobres, en dicha oportunidad en virtud a la Resolución DNCP N° 805/09 y posteriormente, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de mayo de 2014, se realizó la apertura con las siguientes ofertas participantes, correspondiente a las empresas: **STÉRIL MED S.A. Y ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Miguel León, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S2) y el Abog. Carlos Espínola, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 26 de mayo de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 438/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 – "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL M.S.P. Y B.S.", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S2) - I.D. Nº 267.145.------

Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **STÉRIL MED S.A.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se ha cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2705 de fecha 21 de marzo de 2014, por un monto total de Gs. 24.450.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones, cuatrocientos cincuenta mil), para el ejercicio fiscal 2014.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2014 "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL M.S.P. Y B.S.", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. Nº 267.145,** de acuerdo al siguiente detalle:

Sergio Barrios
Dirección General
Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 438/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 – "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL M.S.P. Y B.S.", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S2) - I.D. Nº 267.145.------

Adjudicado: STERIL MED S.A.

RUC: 80017346-5

Itém	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
1	76101501-001	SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS	Unidad	Evento	3.214	6.428	7.293	23.439.702	46.879.404
2	76101501-001	SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS	Unidad	Evento	1.000	2.000	7.293	7.293.000	14.586.000
								30.732.702	61.465.404

AÑO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
2.014	7.293	2.986	6.428	21.776.898	46.879.404
2.015	7.293	366	2.000	2.669.238	14.586.000
TOTAL MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO GS.				**24.446.136**	**61.465.404**

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3°Disponer que la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, estará a cargo de: **Lote N° 01**: Hospital de Barrio Obrero y **Lote N° 02:** I.N.E.R.A.M., así mismo, deberán velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación, se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 439 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 – "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL M.S.P. Y B.S.", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S2) - I.D. Nº 267.145.------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 240 y el saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria 2015.---------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Resolución D.G.O.C. Nº 534/2014

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. 439/2014 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2014, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2014 – "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL M.S.P. Y B.S.", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S2) - I.D. N° 267.145.-

Asunción, 01 de Julio de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2014 – "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL M.S.P.Y B.S.", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S2) – ID N° 267.145**, donde consta el Informe de Rectificación de Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, por MEMORÁNDUM Sub U.O.C. S2 Nº 331/2014, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 26 de junio de 2014, individualizado con Nº de mesa de entrada 15.654.-

Que, por el Memorándum supra mencionado se solicita la Rectificación de la Resolución D.G.O.C. Nº 438/2014, de fecha 17 de junio de 2014, en base al Informe de Rectificación de Recomendación de Adjudicación de fecha 24 de junio de 2014, en el cual se manifiesta que en el Informe de Evaluación anterior, específicamente en el Cuadro de Distribución de Ejecución del Servicio por año según la Disponibilidad Presupuestaria se detectó un error en los montos de distribución. En consecuencia, la Resolución de Adjudicación del presente llamado cuenta con el mismo error. Motivo por el cual recomienda, que se realice una rectificación de la Resolución de Adjudicación y del Informe de Evaluación, en base a las discrepancias antes mencionadas.-

Que, en el mencionado informe se presentó la rectificación del Cuadro de Distribución de la Ejecución del Servicio por Lote y por Año, el cual queda de la siguiente manera:

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 534/2014

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. 439/2014 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2014, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 – "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL M.S.P. Y B.S.", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S2) - I.D. Nº 267.145.-

LOTES	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA (2014)	CANTIDAD MÁXIMA (2015)	MONTO MÍNIMO (2014)	MONTO MÁXIMO (2015)
1. HBO	7.293	366	6.428	2.669.238	46.879.404
2. INERAM	7.293	1.000	2.000	7.293.000	14.586.000
TOTAL MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO GS.				9.962.238	61.465.404

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configura en el caso en particular un error involuntario y/o accidental, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. Nº 439/2014 de fecha 17 de junio de 2.014, firmada en el marco de la licitación de referencia.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (AJ) – D.G.O.C. Nº 251 de fecha 1 de julio de 2014.**-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° RECTIFICAR parcialmente el Art. 1 de la Resolución D.G.O.C. Nº 439/2014 de fecha 17 de junio de 2.014, en lo que respecta al Cuadro de Distribución de la Ejecución del Servicio por Lote y por Año, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTES	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA (2014)	CANTIDAD MÁXIMA (2015)	MONTO MÍNIMO (2014)	MONTO MÁXIMO (2015)
1. HBO	7.293	366	6.428	2.669.238	46.879.404
2. INERAM	7.293	1.000	2.000	7.293.000	14.586.000
TOTAL MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO GS.				9.962.238	61.465.404

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. Y B.S.

S.B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 534 /2014

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. 439/2014 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2014, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2014 – "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA EL M.S.P. Y B.S.", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S2) - I.D. N° 267.145.-

Artículo 2° Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. Nº Nº 439/2014 de fecha 17 de junio de 2.014.-

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B. / M.G.